

# SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

## CÓDIGO DE ÉTICA

A todo el personal del TecNM le corresponde la misión de impulsar con responsabilidad, honradez y honestidad establecida en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México, actuando con apego a los PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función que a continuación se describen:

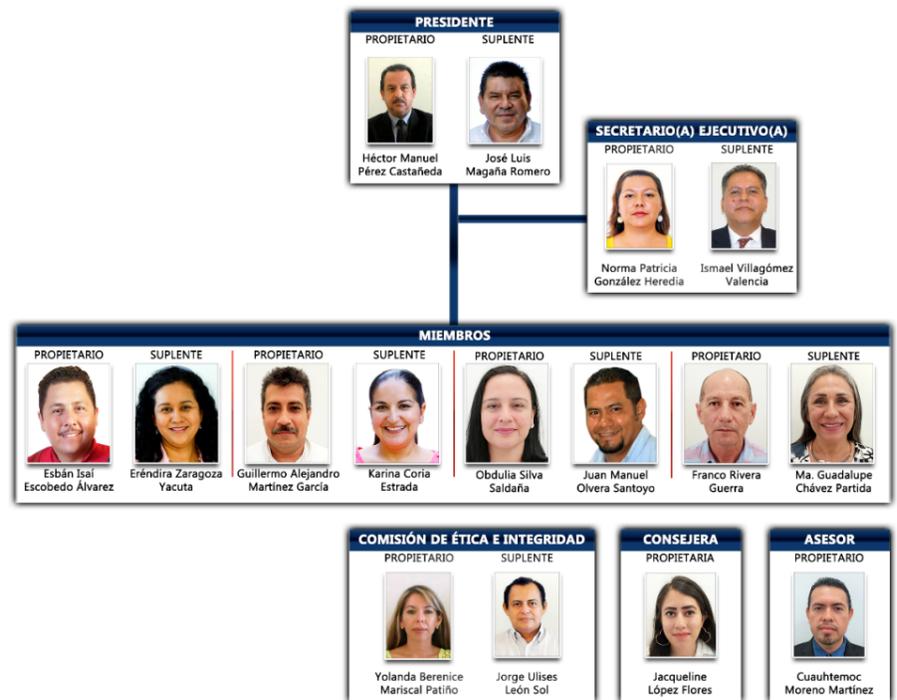
- Legalidad
- Lealtad
- Eficiencia
- Honradez
- Imparcialidad

## VALORES

Que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

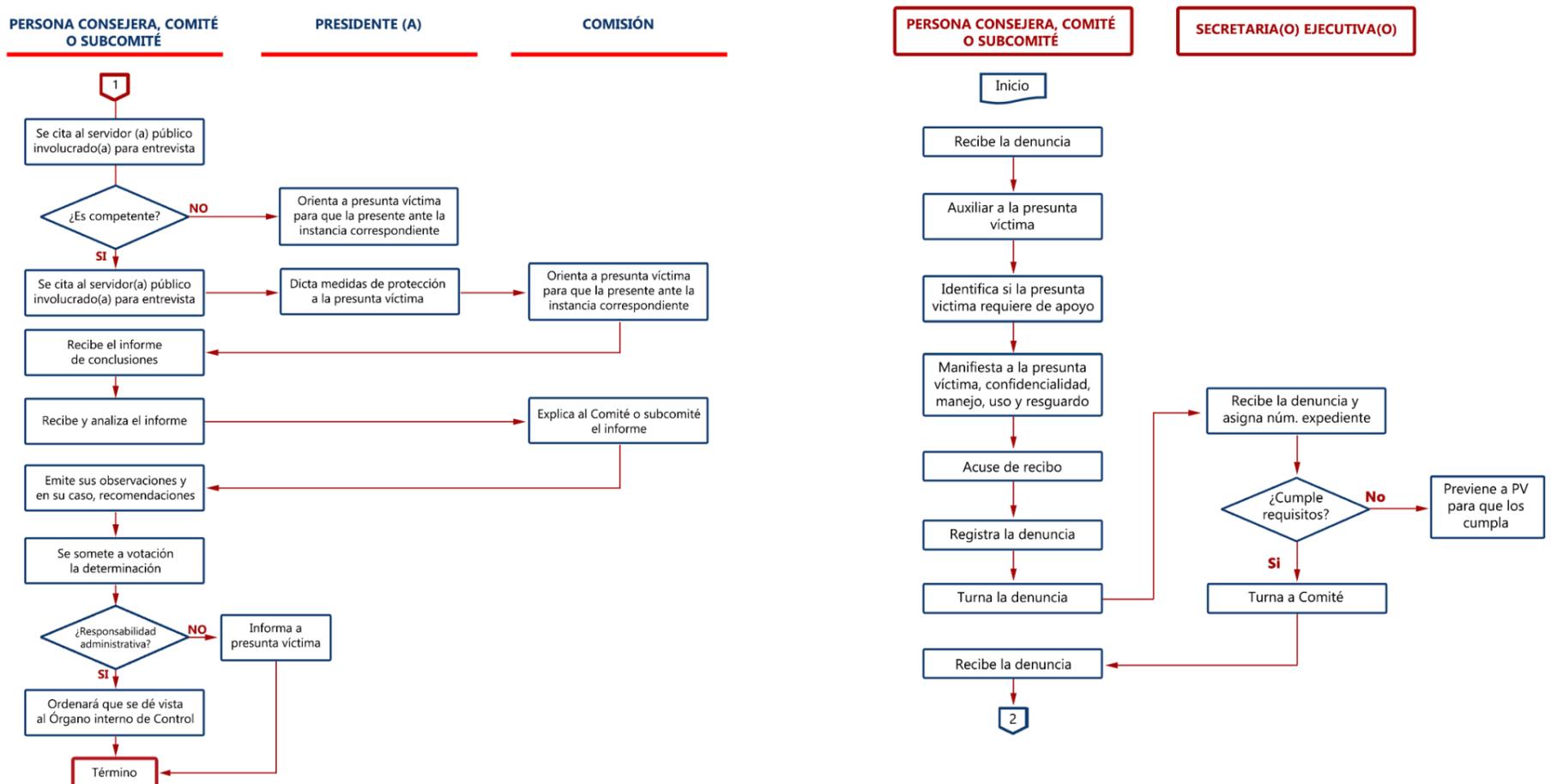
- I. Interés Público
- II. Respeto
- III. Respeto a los Derechos Humanos
- IV. Igualdad y No Discriminación
- V. Equidad de Género
- VI. Entorno cultural y Ecológico
- VII. Integridad
- VIII. Cooperación
- IX. Liderazgo
- X. Transparencia
- XI. Rendición de cuentas

## INTEGRANTES DEL SEPCI



Cualquier persona podrá presentar denuncias ante el Comité, cuando se vulnere la Regla de Integridad de Comportamiento Digno.

## PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



*"La ética es cosa de todas y todos, ayúdanos a trabajar por una administración íntegra".*

Denuncias: [comitedetica@itsa.edu.mx](mailto:comitedetica@itsa.edu.mx)